

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Conceder los Premios «Publicaciones Escolares» a los Centros que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden.

Segundo.-1. El importe de estos premios se hará efectivo a través de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en el caso de los Centros ubicados en el territorio gestionado directamente por el Ministerio, y, para los Centros ubicados en Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, a través de las Oficinas de Educación y deberá destinarse al fomento de actividades relacionadas con las publicaciones y revistas realizadas en los Centros docentes.

2. De acuerdo con la normativa vigente, los Centros docentes beneficiarios de este tipo de ayudas quedarán obligados a justificar su correcta inversión, mediante la presentación de la siguiente documentación:

2.1 Memoria pedagógica explicativa de las actividades realizadas, acompañada, en su caso, de posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta para futuras convocatorias.

2.2 Certificado del Director del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

2.3 Carpeta-índice que incluya todos los originales de nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

3. Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean Centros públicos, la documentación exigida en el apartado 2.3 podrá ser sustituida por un certificado del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda percibida, que sustituirá a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes quedarán en poder de los Centros, a disposición del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de las comprobaciones oportunas en el ámbito de sus respectivas competencias.

4. Antes del día 15 de octubre de 1990 los Centros beneficiarios de estas ayudas deberán remitir al Servicio de Actividades de Alumnos, Subdirección General de Educación Compensatoria, la documentación a que se hace referencia en el apartado 2.1. La documentación a que se refieren los apartados 2.2 y 2.3 deberán remitirse a la respectiva Dirección Provincial u Oficina de Educación y Ciencia, en el caso de los Centros ubicados en Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa.

Tercero.-Los trabajos que no hayan resultado premiados, podrán recogerse en las respectivas Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, u Oficinas de Educación y Ciencia en el caso de los Centros ubicados en Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa.

Madrid, 25 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e ilustrísimo señor Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

ANEXO

Un primer premio de 400.000 pesetas a:

Instituto de Bachillerato de Barriada de Huelin (Málaga). Título de la publicación: «Mejorana».

Dos segundo premios de 275.000 pesetas a:

Liceu Balear de Pont D'Inca Marratxí de Baleares. Título de la publicación: «Cabana, 31».

Colegio Público «Raquel Paya», de Valencia. Título de la publicación: «¿Qué Idea!».

Tres terceros premios de 150.000 pesetas a:

Instituto de Bachillerato «Tomás Navarro Tomás», de Albacete. Título de la publicación: «School Life».

Escola Pública «Doctor Arruga», de Begur (Girona). Título de la publicación: «Xiu-Xiu».

Escuela Pública Hospital Infantil «La Paz», de Madrid. Título de la publicación: «La jeringa».

Veintiún accésit de 100.000 pesetas a:

Colegio «Niño Jesús Ikastetxea», de Vitoria-Gastéiz (Alava). Título de la publicación: «Conectamos».

Instituto de Bachillerato «Vega Baja», de Callosa de Segura (Alicante). Título de la publicación: «Aquí, La Plana».

Colegio de Educación Especial «Santullano», de Santullano (Asturias). Título de la publicación: «Alevín».

Colegio Público «Ses Quarterades», de Calvia (Baleares). Título de la publicación: «El Buf».

Colegio Público «Llorenç Riber», de Campanet (Baleares). Título de la publicación: «Llapis de Colors».

Instituto de Bachillerato «Egarax», de Sabadell (Barcelona). Título de la publicación: «¿Qué Passa?».

Colegio Público «Cristo de la Salud», de Alagón (Cáceres). Título de la publicación: «Mi pueblo».

Colegio Público «Raimundo Rivero», de San Fernando (Cádiz). Título de la publicación: «Todo San Fernando».

Instituto de Bachillerato «Iberis», de Atarfe (Granada). Título de la publicación: «El sujeto invisible de la historia».

Centro de Educación de Adultos «Hoya-Somontano», de Angües (Huesca). Título de la publicación: «Guara».

Instituto de Bachillerato «Camilo José Cela», de Padrón (La Coruña). Título de la publicación: «Leliadouras».

Escuela del Centro Penitenciario de Logroño. Título de la publicación: «Génesis», magazine.

Colegio Rural Agrupado «Jimena Muñiz», de Corullón (León). Título de la publicación: «A'Curuxa».

Centro de Recursos de Villafraña del Bierzo (León). Título de la publicación: «Album da Mega».

Instituto de Bachillerato «Parque de Lisboa», de Alcorcón (Madrid). Título de la publicación: «New People».

Colegio Público «León Felipe», de Leganés (Madrid). Título de la publicación: «Vivelo».

Colegio Público «Numancia», de Leganés (Madrid). Título de la publicación: «Noticias de Numancia».

Instituto de Bachillerato de Cieza (Murcia). Título de la publicación: «Abaco».

Escuela-Hogar «Santa Marta», de Santa Marta de Tormes (Salamanca). Título de la publicación: «Entre Todos».

Aulas Integradas de Educación Compensatoria de Zaragoza. Título de la publicación: «El Gancho».

Instituto de Bachillerato «Miguel Catalán», de Zaragoza. Título de la publicación: «Treze».

13222 RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se publica el fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 23 de septiembre de 1989 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa García Arribas sobre pruebas de idoneidad.

En el recurso contencioso-administrativo número 616/1988, interpuesto por doña María Luisa García Arribas, contra Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 23 de septiembre de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso interpuesto por el Letrado don José Manuel Dávila Sánchez, en representación de doña María Luisa García Arribas, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 20 de julio de 1985, dirigido contra la actuación de la Comisión constituida en la Universidad de Salamanca para efectuar las pruebas de idoneidad en el área de conocimiento "Microbiología", debemos declarar y declaramos que no procede la nulidad de tales actos administrativos por ser conformes a Derecho, desestimando las pretensiones del recurrente; sin imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 27 de abril de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

13223 RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se publica el fallo de la sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona de 7 de julio de 1988 y auto del Tribunal Superior de 30 de octubre de 1989 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ernesto López Pérez sobre pruebas de idoneidad.

En el recurso contencioso-administrativo número 820/1986, interpuesto por don Ernesto López Pérez, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación sobre pruebas de idoneidad,